

LA RIOJA, 06 ABR. 2017

VISTO: El Expediente N° D1-2557-4-16 y su glosado N° D1- 0029-5-17, mediante los cuales la Supervisora de Nivel Inicial Zona "A" de ésta Ciudad Capital, eleva documentación de solicitud de Permuta Definitiva, y;

CONSIDERANDO:

QUE la Señora Mariana Andrea Vega, Maestra de Jardín de Infantes Titular del Jardín de Infantes N° 47 "Eva Duarte de Perón", de la Ciudad de Chamical Departamento del mismo nombre y la Señora Ruth Mariana Abdala, Maestra de Jardín de Infantes Titular del de Infantes N° 2 "María Montessori" de ésta Ciudad Capital, ambos establecimientos dependientes de este Organismo de Estado, solicitan Permuta definitiva, adjuntando a tal fin la documentación correspondiente.

QUE Coordinación de Área de Personal informa situación de revista de las Docentes referenciadas.

QUE se adjuntan Notas remitidas por la Dirección del Jardín de Infantes N° 2 "María Montessori" y del Jardín de Infantes N° 47 "Eva Duarte de Perón", en las cuales se solicita la continuidad de permuta de las Docentes Abdala y Vega.

QUE la Directora General de Educación Inicial informa que se han presentado Notas de las Docentes antes referenciadas, en la cual de mutuo acuerdo aceptan la permuta definitiva, por integración del núcleo familiar, solicitando el acto administrativo pertinente.

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Paulo Federico Olivera
COORDINADOR GEN. DE DESPACHO
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
M. E. C. y T. - L. RIOJA

///2.-

QUE la Dirección General Legal y Técnica interviene al respecto.

QUE la Secretaria de Gestión Educativa, indica que se dicte el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR Permuta Definitiva a partir de la fecha de la presente Resolución, entre la Señora Mariana Andrea Vega – D.N.I. 22.084.982, Maestra de Jardín de Infantes Titular del Jardín de Infantes Nº 42 “Eva Duarte de Perón” de la Ciudad de Chamental Departamento del mismo nombre y la Señora Ruth Mariana Abdala – D.N.I. Nº 21.356.790, Maestra de Jardín de Infantes Titular del Jardín de Infantes Nº 2 “María Montessori” de esta Ciudad Capital, establecimientos dependiente de este Organismo de Estado, en virtud de lo prescripto por el Artículo 56º de la Ley Nº 2691 y Ley Nº 5,404 y conforme lo expresado por la Secretaria de Gestión Educativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN M.E.C. y T. Nº 0434

MEC y T.
N.º
E.
C.
A.



Paulo Federico Olivera
COORDINADOR GRAL. DE DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
MEC y T. La Rioja

Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA